

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2020-00037577- -UNC-VDE#FP

**VISTO** 

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Tec. Mariano Joaquín Garcia - DNI 31593594, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios (sin relación de empleo público); y

## **CONSIDERANDO**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS Nº 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico-Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por el/la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS Nº 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

## RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer a Tec. Mariano Joaquín Garcia DNI 31593594 los servicios prestados por el período 17/09/2021 al 10/12/2021 y declarar de legítimo abono la suma de \$56.321,00 ( Cincuenta y seis mil trescientos veintiuno con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como coordinador académico y ejecutivo "Diplomatura en Educación Emocional con las Familias" RD: 834/2021 .

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.047.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.